



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° **2033**

///doba, **29 NOV 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La realización del Examen para el Certificado de Conocimiento de Lengua Inglesa Nivel Intermedio (CIP), organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar el importe abonado por una aspirante a realizar el examen CIP 2012,

La Ordenanza N° 08/12 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro del importe abonados por la aspirante a realizar Examen para el Certificado de Conocimiento de Lengua Inglesa Nivel Intermedio (CIP), organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
ELENA NINCI	16.159.712	CUOTA UNICA	\$ 280

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

vn

Prof. LUIS JAÍMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba